

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁLVARO ARAUJO NOGUERA



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

GLENIA MILENA MONTERO LUNA

RECTORA

ASTREA, CESAR, 2026

CONTENIDO

Introducción.....	3
Artículo 1: Conceptualizaciones Básicas.....	3
Artículo 2. Los criterios de evaluación y promoción	6
2.1. La promoción escolar	6
2.2. Promoción anticipada de grado.....	7
Artículo 3. Escala de valoración institucional y sus respectivas equivalencias en la escala nacional.....	8
Artículo 4. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.....	8
Artículo 5. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.	45
Artículo 6. Proceso de autoevaluación de los estudiantes	50
Artículo 7. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes	51
Artículo 8. Las acciones para garantizar que los docentes y directivos docentes cumplan con los procesos evaluativos	53
Artículo 9. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.	54
Artículo 10. La estructura de los informes de los estudiantes	54
Artículo 11. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.....	55
Artículo 12. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.....	57
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	58

Introducción

El presente documento contiene las políticas institucionales inherentes a los procesos de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, de acuerdo a los preceptos establecidos en el decreto 1290 de 2009, compilado en el DURSE 1075 de 2015. En tal sentido, inicialmente se desarrollan las conceptualizaciones básicas que dinamizan la articulación entre el conocimiento existente y la experiencia institucional, seguidas del desarrollo de los once elementos constitutivos del sistema institucional de evaluación de los estudiantes señalados en el artículo 4 del decreto 1290 de 2009.

Artículo 1: Conceptualizaciones Básicas

Apuesta en común institucional de conceptos base para el desarrollo del proceso evaluativo de los aprendizajes de los estudiantes.

- **Educación inclusiva:** es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo (Decreto 1421 de 2017, artículo 2.3.3.5.1.4.).
- **Diseño Universal del Aprendizaje (DUA):** diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de

objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes (Decreto 1421 de 2017, artículo 2.3.3.5.1.4.).

- **Estilos de aprendizaje:** los estilos de aprendizaje señalan la manera en que el estudiante percibe y procesa la información para construir su propio aprendizaje, éstos ofrecen indicadores que guían la forma de interactuar con la realidad (Castro y Guzmán, 2005). En relación a la clasificación de los estilos de aprendizajes, se aludirá a la sensorial o VAK, la cual hace referencia a que todos tenemos un sentido favorito y que el aprendizaje puede mejorar si se tiene en cuenta esta preferencia, lo cual sucede a través de tres sistemas: visual, auditivo y kinestésico. El visual está relacionado con ver y leer; el auditivo con hablar y escuchar; y el kinestésico con tocar y hacer (Mosquera, 2017).
- **Inteligencias múltiples:** Gardner (1995) en Macías (2002) señala que una inteligencia implica la habilidad necesaria para resolver un problema o para elaborar productos que son importantes en un contexto cultural. Según el autor, las inteligencias múltiples son: lingüística, musical, lógico-matemática, cinestésico-corporal, espacial, intrapersonal, interpersonal y naturalista.
- **Evaluación de los aprendizajes:** proceso continuo, sistemático, cualitativo y cuantitativo que tiene como objetivo emprender las estrategias pedagógicas y didácticas necesarias para favorecer el proceso de formación integral de los estudiantes, permitiendo obtener información sobre su desempeño académico, personal y social.
- **Estrategias de evaluación:** mecanismos didácticos que posibilitan el desarrollo de aprendizajes susceptibles de verificación y valoración con base en criterios preestablecidos institucionalmente. Por ejemplo, organizadores gráficos, ensayos, exposiciones, talleres, exámenes, entre otros.
- **Criterios de evaluación:** rasgos visibles de la apropiación de aprendizajes y conductas por parte del sujeto evaluado, a través de una estrategia

evaluativa, complementada con aspectos de tipo personal y social, en correspondencia con la formación integral. En el presente sistema los criterios de evaluación se dividen en académicos y actitudinales.

- **Criterios de evaluación académicos:** permiten la valoración de dos aspectos inherentes a la evaluación del componente académico; la estrategia evaluativa que posibilitará el desarrollo de un aprendizaje y el objetivo de aprendizaje específico del área del conocimiento en desarrollo, el cual pueden ser conceptual y/o procedimental. Los criterios que permiten la valoración de la estrategia evaluativa se consideran generales, dado que son concertados institucionalmente y se sistematizan a modo de menú disponible para el uso en cualquier área del conocimiento. Los criterios propios del objetivo de aprendizaje, según el área del conocimiento, se consideran específicos y son diseñados de manera particular por el docente.
- **Criterios de evaluación actitudinales:** son las características de tipo personal y social asociadas a los valores que persigue la institución, las cuales serán registradas en el sistema institucional de evaluación y tendrán aplicación en la valoración integral del proceso de formación de los estudiantes, como complemento de los criterios académicos. Por ejemplo, puntualidad, trabajo en equipo, atención, cumplimiento, entre otros.
- **Tipos de evaluación:** los tipos de evaluación se abordarán desde las diferentes formas de participación o según el agente evaluador, siempre alrededor de una estrategia evaluativa, con base en criterios preestablecidos y de manera integral.
 - **Heteroevaluación:** la acción evaluativa es ejecutada por el docente.
 - **Coevaluación:** proceso de valoración de los aprendizajes entre pares.
 - **Autoevaluación:** acción valorativa ejecutada por el agente sujeto de evaluación.

- **Instrumentos de evaluación:** herramientas de apoyo a las estrategias evaluativas, alimentadas con criterios de evaluación que demarcan el camino a seguir para el logro de aprendizajes propuestos. Ejemplo, listas de chequeo, rúbricas, escalas de valoración.
- **Nivelación de aprendizajes:** proceso al que se acoge un estudiante para alcanzar aprendizajes pendientes en un área o asignatura de acuerdo a las condiciones establecidas por la institución.

Artículo 2. Los criterios de evaluación y promoción

Desde las conceptualizaciones básicas del presente documento, los criterios de evaluación se conciben como rasgos visibles de la apropiación de aprendizajes y conductas por parte del sujeto evaluado, con base en una estrategia evaluativa integral. Es decir, desde esta perspectiva o abordaje conceptual, en este apartado se presenta lo referido a la promoción escolar de los estudiantes con sus respectivas variaciones. Lo atinente a los criterios de evaluación se desarrollará en el segmento correspondiente a las estrategias de valoración integral del desempeño de los estudiantes.

2.1. La promoción escolar: para la promoción escolar de los estudiantes de un grado a otro en la Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Serán promovidos al siguiente grado los estudiantes que, al finalizar el año lectivo, como mínimo, obtengan un nivel de desempeño Básico en todas las áreas del plan de estudios y que asistan normalmente a clases, salvo las ausencias debidamente justificadas y autorizadas por la institución.
- b) Tendrá derecho a obtener el título de bachiller académico, todo estudiante del grado undécimo que haya alcanzado como mínimo el desempeño básico en cada una de las áreas del plan de estudios y que haya presentado la prueba SABER 11, además del cumplimiento del servicio social obligatorio establecido en el decreto 1860 de 1994 compilado en el

DURSE 1075 de 2015, y de los requisitos administrativos de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional.

- c) El estudiante del grado undécimo que no logre la promoción durante la vigencia del año escolar, podrá obtenerla durante el primer subperíodo académico del año siguiente, siempre que alcance un desempeño promedio en Superior en las áreas del plan de estudio.

2.2.Promoción anticipada de grado. La promoción anticipada de grado establecida en el artículo 7 del decreto 1290 de 2009 se realizará bajo los siguientes postulados:

- a) Al iniciar el año escolar, dentro del proceso de socialización del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, y durante el primer subperíodo escolar, se hará la motivación a los estudiantes y padres de familia, en relación con los beneficios de la promoción anticipada de grado, especialmente a quienes no obtuvieron la promoción en el año anterior (repitentes) y a los estudiantes en extra edad. En la Básica Primaria tendrá aplicación del grado primero hasta el grado cuarto, y en la Básica Secundaria, en los grados de sexto hasta noveno. No aplica en la Educación Media.
- b) Al finalizar el primer subperíodo académico, el director de grupo remitirá a coordinación académica la información de los estudiantes con desempeño promedio en Superior postulados a promoción anticipada, con el consentimiento del padre de familia o acudiente.
- c) El rector(a) convocará al consejo académico para el análisis de los resultados de los estudiantes postulados a la promoción anticipada de grado y hará las recomendaciones pertinentes al consejo directivo.
- d) El rector(a) convocará al consejo directivo para la revisión de resultados de los estudiantes postulados a la promoción anticipada de grado y su aprobación, teniendo en cuenta el protocolo señalado en el decreto 1290 de 2009.

- e) El rector(a) expedirá resolución de adopción del acuerdo firmado por el consejo directivo, con la cual se procederá a aplicar la promoción anticipada de grado de los estudiantes aprobados en las plataformas pertinentes.
- f) **Excepción especial:** cuando un estudiante de la Básica Primaria, en los grados de primero a cuarto se encuentre en extraedad, se le permitirá la promoción anticipada al grado siguiente con un desempeño mínimo en Básico.

Artículo 3. Escala de valoración institucional y sus respectivas equivalencias en la escala nacional

La escala de valoración cuantitativa de los desempeños de los estudiantes será de 10 a 100 puntos distribuidos en los siguientes rangos (ver tabla 1).

Escala de valoración nacional	Escala de valoración institucional	Abreviación institucional
Desempeño Superior	90 a 100	S
Desempeño Alto	80 a 89	A
Desempeño Básico	60 a 79	Bs
Desempeño Bajo	10 a 59	Bj

Tabla 1. Escala de valoración cuantitativa por desempeño.

Artículo 4. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

En atención al principio de integralidad de la evaluación formativa, sustentado en el artículo 12 del decreto 1290 de 2009, el cual establece que el estudiante tiene derecho a ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales, en el presente instrumento se materializa la valoración integral de los desempeños de los estudiantes a través de estrategias de evaluación asociadas a criterios preestablecidos institucionalmente de tipo académico y actitudinal.

En ese sentido, las estrategias de valoración se conmutan con el concepto de estrategias de evaluación, las cuales se asumen como mecanismos didácticos que posibilitan el desarrollo de aprendizajes susceptibles de verificación y valoración con base en criterios preestablecidos institucionalmente. En consecuencia, en este apartado se ofrece un menú de estrategias de evaluación aplicables a diferentes áreas o asignaturas, según el nivel de complejidad del grado en que se utilicen.

En ese orden y dirección, los criterios de evaluación académicos permiten la valoración de dos aspectos inherentes al evento evaluativo: la estrategia evaluativa que posibilita el desarrollo de un aprendizaje y el objetivo de aprendizaje específico del área del conocimiento en desarrollo (ver gráfico 1). Los criterios que permiten la valoración de la estrategia evaluativa se consideran generales, dado que son concertados institucionalmente y se sistematizan a modo de minuta disponible para el uso en cualquier área del conocimiento. Los criterios propios del objetivo de aprendizaje, según el área del conocimiento, se consideran específicos y son diseñados de manera particular por el docente.

En cuanto a los criterios de evaluación actitudinales, son las características de tipo personal y social asociadas a los principios y valores institucionales, al tipo de hombre y mujer que se propone formar y a las competencias ciudadanas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional (2004). Estos criterios serán registrados en el sistema institucional de evaluación y tendrán aplicación en la valoración integral del proceso de formación de los estudiantes, como complemento de los criterios académicos. Por ejemplo, puntualidad, trabajo en equipo, atención, cumplimiento, entre otros.

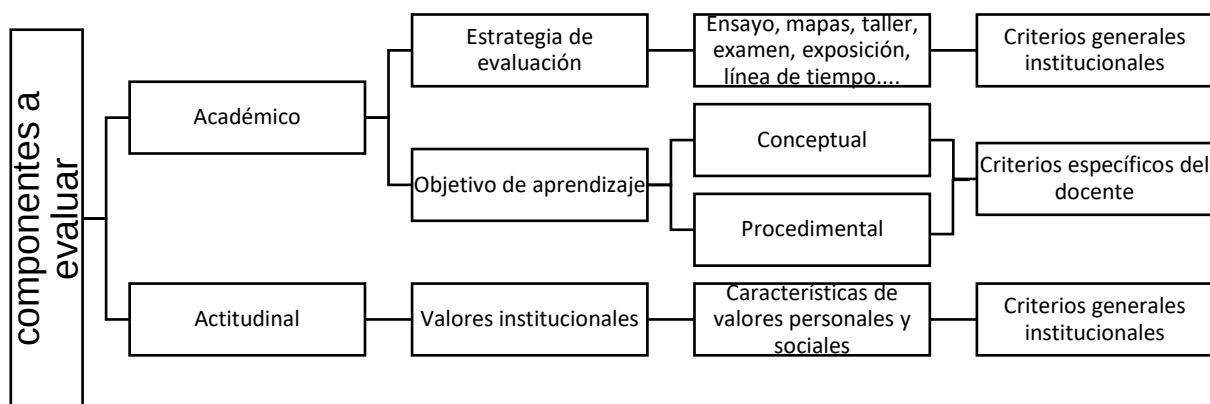


Gráfico 1. Esquema representativo de la evaluación integral vinculando los componentes académico y actitudinal.

Ahora bien, dada la necesidad de crear un sistema de evaluación que atienda el concepto de educación inclusiva, teniendo en cuenta el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA), específicamente en el mandato legal que demanda la implementación de una propuesta pedagógica que facilite un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades, en el presente instrumento se considera que, la valoración de los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de cualquier, se debe realizar a través de estrategias de evaluación de uso común que involucren a todos los estudiantes. Es decir, no se creará un apartado específico de estrategias de evaluación exclusivas para estudiantes con discapacidad, sino que, se ampliará el menú de opciones disponibles para su aplicación en cualquier contexto.

De acuerdo con la resolución 113 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, en Colombia se reconocen siete categorías de discapacidad, a saber: física, auditiva, visual, sordoceguera, intelectual, psicosocial (mental) y múltiple. En todos los casos, para cumplir con los mandatos legales relacionados con la educación inclusiva, la institución debe garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones señaladas en la Ley 1618 de 2013 y las responsabilidades establecidas en el Decreto 1421 de 2017, artículo 2.3.3.5.2.3.1, además de la ruta para el acceso al

servicio educativo para personas con discapacidad señalada en el artículo 2.3.3.5.2.3.3.

Así mismo, desde la perspectiva de inclusión planteada en este sistema de evaluación, para el abordaje de los procesos evaluativos de un grupo, es necesario que cada docente asuma la responsabilidad emanada de la ley indagando a profundidad las características del tipo de discapacidad presente en el aula, además de las recomendaciones específicas que aporta el sector salud sobre las adecuaciones y adaptaciones curriculares que debe realizar la institución educativa, utilizando mecanismos que permitan potencializar los aprendizajes mediante estrategias de evaluación acorde a las capacidades del estudiante con discapacidad.

Con respecto a esto último, es necesario ahondar en las estrategias de evaluación acorde a las capacidades del estudiante con discapacidad, por cuanto exige la agudeza didáctica y pedagógica del docente para escoger estrategias que faciliten el proceso de inclusión educativa, apoyándose en el aprendizaje cooperativo, la asignación de roles y en criterios de evaluación que susciten la participación activa del estudiante con discapacidad. Es decir, un docente podría elegir cualquier estrategia de evaluación y aplicarla bajo la modalidad de trabajo cooperativo, con la asignación de roles y criterios de evaluación que propicien la participación activa del estudiante con discapacidad.

Además de lo anterior, siempre se debe tener como insumo principal para la planeación de los procesos de aprendizaje la valoración pedagógica y el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) del estudiante con discapacidad, de tal manera que el abordaje se haga desde las capacidades prescritas en estos documentos oficiales, con aplicación a todo el grupo, haciendo “invisible” la discapacidad presente en el aula. También, es preciso aludir a la característica integral de la evaluación, por cuanto permite valorar aspectos personales y sociales, materializados en valores humanos que se deben potencializar de manera especial y diferenciada en grupos (aula) donde existan estudiantes con discapacidad de cualquier tipo.

De hecho, atendiendo a la diversidad natural presente en cualquier grupo social, se hace necesario caracterizar a los estudiantes a través de test de estilos de aprendizaje, de tal manera que el docente identifique la predominancia presente en cada grupo, como insumo principal para la planeación de aula o de clases y para la elección de la estrategia de evaluación pertinente en cada grupo. En todo caso, el docente debe acudir a la persuasión y motivación de todos los estudiantes hacia la estrategia elegida, sin que se descarte la posibilidad de permitir la elección de otra estrategia a los estudiantes que, luego de desarrollar experiencia de aprendizaje propuesta, obtengan un resultado negativo. De esta manera se cumple con el mandato legal señalado en los propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes (Decreto 1290, artículo 3), el cual exige identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

La perspectiva anterior complementa la visión inclusiva de la educación, teniendo presente esa diversidad de estilos de aprendizaje en el aula, a la vez que contribuye a la calidad educativa propuesta por el Ministerio de Educación Nacional (MEN, 2018), relacionada con el desarrollo de competencias de aprendizaje, personales y sociales que les permitan a los estudiantes actuar de manera democrática, pacífica e incluyente en la sociedad. Es decir, en la medida en que se les permita a los estudiantes participar activamente de los procesos de evaluación de sus aprendizajes, entendiendo el nivel de significancia que este evento tiene en su formación, se cumplirá con la promoción de las competencias antes mencionadas.

Por otro lado, en correspondencia con la metodología de enseñanza predominante en la institución: la didáctica, se hace necesario especificar la dinámica de planeación de clases a desarrollarse, asignando esta responsabilidad a cada docente, teniendo en cuenta las características particulares de cada grupo, sin que se desestime la importancia del compartir de experiencias y apoyo mutuo que se debe propiciar en las reuniones de área y de grado establecidas en la institución. Es decir, a partir de las orientaciones emanadas del presente sistema de evaluación, cada docente debe responder individualmente por la planeación de clases de cada

área o asignatura a su cargo y su respectivo reporte de acuerdo con el mecanismo establecido en la institución (Drive).

Con base en las prescripciones anteriores, a continuación se ofrece un menú de estrategias de evaluación que permiten la valoración de los aprendizajes de los estudiantes, aplicables en los diferentes niveles educativos, áreas y asignaturas, de acuerdo a la pertinencia considerada por el (los) docente(s) desde una perspectiva curricular, didáctica y pedagógica acorde a las necesidades de cada grupo.

1. Asociación imagen-palabra

¿Qué es?

La estrategia imagen-palabra es un recurso didáctico basado en la teoría de las representaciones de Jerome Bruner, que utiliza imágenes como apoyo para que los estudiantes asocien, comprendan y produzcan palabras o textos, favoreciendo el aprendizaje significativo del lenguaje (Bruner, 1966).

¿cómo se hace?

- ✓ Selección de la imagen
- ✓ Observación guiada
- ✓ Asociación imagen-palabra
- ✓ Producción verbal o escrita
- ✓ Refuerzo y retroalimentación

Representación grafica



Criterios de evaluación

- ✓ Atención y participación
- ✓ Asociación imagen-palabra
- ✓ Expresión oral
- ✓ Producción escrita (si aplica)
- ✓ Comprensión: responde a las preguntas
- ✓ Progreso individual

2. Asociación imágenes-palabras/Asociación palabra- palabra

¿Qué es?

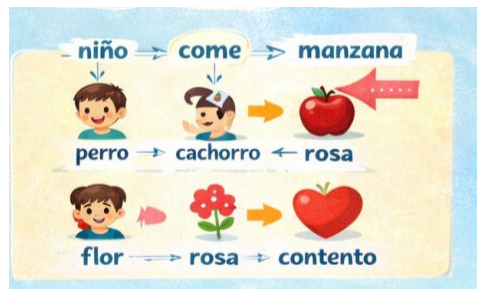
La estrategia palabra-palabra es un recurso pedagógico que promueve el aprendizaje del lenguaje mediante la asociación entre palabras (por ejemplo, palabra-imagen mental, palabra-acción o palabra-significado), facilitando la comprensión, la expresión oral y la producción escrita en estudiantes con discapacidad cognitiva (Ausubel, 1968).

¿cómo se hace?

- ✓ Selección de palabras. El docente elige:

- Una **palabra conocida** por el estudiante.
 - Una **palabra nueva o relacionada**.
- ✓ Presentación visual
 - ✓ Asociación palabra–palabra
 - ✓ Comprensión guiada: se realizan preguntas sobre la imagen.
 - Producción oral
 - Producción escrita (si aplica)
 - Refuerzo positivo

Representación gráfica



3. Composición de frases

¿Qué es?

La estrategia de composición de frases es un recurso pedagógico, basado en la teoría sociocultural de Lev Vygotsky, que permite a los estudiantes construir frases a partir de palabras dadas, con el acompañamiento del docente, fortaleciendo el desarrollo del lenguaje oral y escrito de manera progresiva y significativa.

¿Cómo se hace?

- ✓ Selección de palabras
- ✓ Presentación visual
- ✓ Organización guiada
- ✓ Comprensión

- ✓ Producción oral
- ✓ Producción escrita (si aplica)
- ✓ Refuerzo y repetición

Representación gráfica



EL

ABUELO

AGUA

BEBÉ

Perro	Hueso	Mi perro Curro se ha comido un hueso de pollo.
Armario	Pantalón	
Coche	Carretera	
Profesor	Pizarra	
Agricultor	Cosecha	
Actor	Película	
Flores	Jarrón	

Criterios de evaluación

- ✓ Reconocimiento de palabras
- ✓ Organización de palabras
- ✓ Comprensión de la frase
- ✓ Expresión oral
- ✓ Producción escrita (si aplica)
- ✓ Uso funcional del lenguaje
- ✓ Atención y participación
- ✓ Progreso individual

Otras estrategias asociadas:

- ☐ Elaborar cuentos con la participación de todo el grupo

- ❑ Estrategia de Aprendizaje Multisensorial: Es una estrategia que estimula varios sentidos (vista, oído, tacto y movimiento) para favorecer la comprensión y retención del aprendizaje.

¿Cómo se aplica?

Usa materiales manipulativos (bloques, letras móviles, plastilina). Acompaña la explicación con gestos, canciones o movimientos. Permite tocar, mover, ordenar y clasificar objetos. Repite la información usando diferentes canales sensoriales. Mantén actividades cortas y dinámicas.

4. Asociación imagen-número

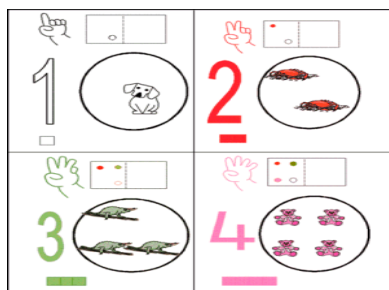
¿Qué es?

La estrategia asociación imagen–número es un recurso pedagógico, basado en la teoría del desarrollo cognitivo de Jean Piaget, que permite a los estudiantes relacionar cantidades representadas en imágenes con su número correspondiente, facilitando la comprensión del concepto numérico de manera concreta y significativa (Piaget, 1952).

¿Cómo se aplica?

- ✓ Selección del material
- ✓ Observación guiada
- ✓ Conteo
- ✓ Asociación imagen–número
- ✓ Refuerzo

Representación gráfica



Criterios de evaluación

- ✓ Atención y participación.
- ✓ Reconocimiento de cantidades
- ✓ Asociación imagen–número
- ✓ Comprensión del número
- ✓ Uso funcional
- ✓ Progreso individual

5. Asociación imágenes-números/Asociación número-número

¿Qué es?

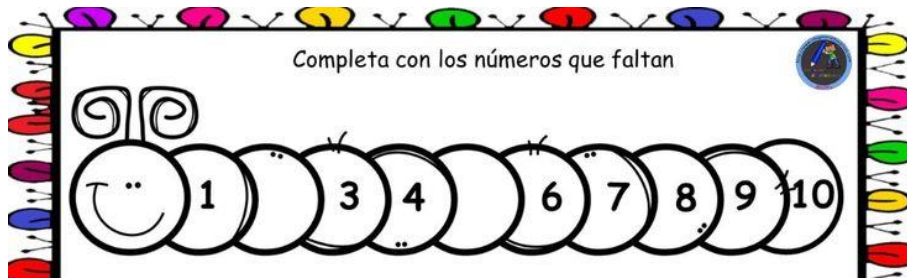
La estrategia número–número es un recurso pedagógico, basado en los aportes de Zoltan Dienes, que permite a los estudiantes relacionar números entre sí para comprender la secuencia, el orden y las relaciones numéricas, favoreciendo el aprendizaje matemático de manera gradual y significativa (Dienes, 1971).

¿Cómo se aplica la estrategia número–número?

- ✓ Selección de números
- ✓ Presentación visual
- ✓ Asociación número–número: asocia números iguales, ordena de mayor a menor.

- ✓ Secuencia y orden
- ✓ Comparación
- ✓ Refuerzo

Representación gráfica



Criterios de evaluación (centrados en el proceso)

- ✓ Reconocimiento de números
- ✓ Asociación número–número: Relaciona números iguales o consecutivos.
- ✓ Secuencia numérica: Ordena números de menor a mayor. Completa secuencias simples.
- ✓ Comparación
- ✓ Atención y participación
- ✓ Uso funcional
- ✓ Progreso individual

6. Composición de cantidades

¿Qué es?

La estrategia de composición de cantidades es un recurso pedagógico, basado en la teoría de representación de Jerome Bruner, que permite a los estudiantes construir una cantidad total a partir de cantidades parciales, fortaleciendo la

comprensión del número y las relaciones matemáticas de manera concreta y significativa (Bruner, 1966).

¿Cómo se hace?

- ✓ Selección del material: El docente elige: Objetos concretos (fichas, bloques, tapas).
- ✓ Presentación concreta: Se presentan dos grupos de objetos. El docente nombra las cantidades. ✚ Ejemplo: Grupo A: 🍎🍎 Grupo B: 🍎 3
- ✓ Conteo de partes: El estudiante: Cuenta cada grupo por separado. Señala o manipula los objetos.
- ✓ Unión de cantidades: El estudiante une los grupos. Cuenta la cantidad total. Ejemplo: $2 + 1 = 3$ (El símbolo puede introducirse después)
- ✓ Representación gráfica o simbólica Según el nivel: Dibuja la cantidad total. Relaciona con el número correspondiente. Observa la suma escrita.
- ✓ Refuerzo

Representación grafica



Criterios de evaluación (centrados en el proceso)

- ✓ Reconocimiento de cantidades. Identifica cantidades pequeñas.

- ✓ Reconoce cantidades con apoyo.
- ✓ Conteo: Cuenta objetos correctamente. Cuenta con apoyo del docente.
- ✓ Composición de cantidades Une dos o más cantidades.
- ✓ Reconoce la cantidad total formada.
- ✓ Comprensión parte–todo Comprende que las partes forman un todo. Responde preguntas simples sobre la cantidad total.
- ✓ Representación: Representa la cantidad total con dibujos o números.
- ✓ Relaciona la cantidad con el número correspondiente.
- ✓ Atención y participación: Participa activamente. Mantiene la atención durante la actividad.
- ✓ Progreso individual

Otras estrategias:

- ✓ Propiciar experiencias que conlleven a la medición de objetos:
- ✓ Trazar líneas en el suelo y pasar sobre ellas (conducta locomotriz) verbalizando su longitud (larga, corta).
- ✓ Realizar un recorrido en las áreas abiertas de la escuela, observar los objetos existentes.
- ✓ Presentar diferentes objetos para que establezca relaciones según sus características.
- ✓ Jugar con el niño a conducir un auto de juguete sobre una carretera dibujada en el piso, procurando no salirse del camino.



7. Mapa conceptual

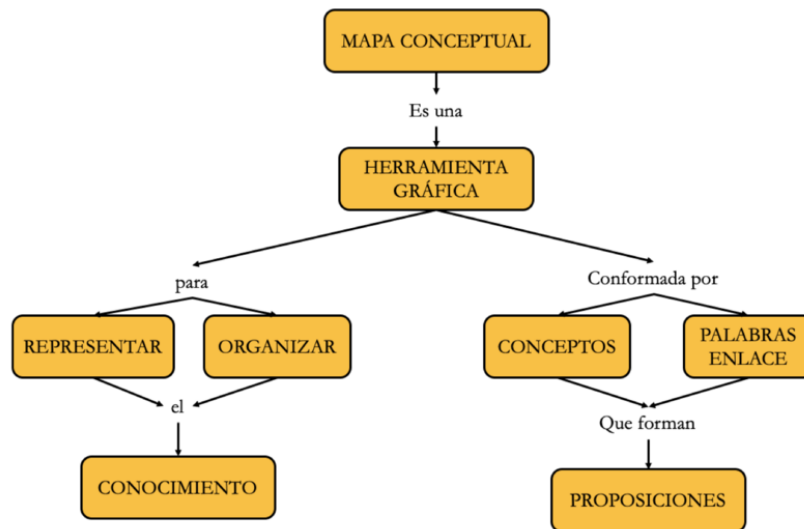
¿Qué es?

Son esquemas que representan gráficamente los vínculos y la jerarquía que hay entre las ideas más relevantes de un tema. Se diseñan utilizando conceptos (o frases breves) y uniones o enlaces (Enciclopedia Concepto, 2024).

¿Cómo se hace?

- ✓ Identificar el concepto general
- ✓ Seleccionar los conceptos más importantes
- ✓ Agrupar conjuntos de conceptos según su proximidad o relación
- ✓ Ordenar los conceptos desde el más general al más específico para obtener una jerarquía.
- ✓ Representar los conceptos en óvalos o cuadros visualizados jerárquicamente (descendentemente).
- ✓ Conectar los conceptos mediante flechas o líneas sobre las cuales se escriben las palabras de enlace.
- ✓ Comprobar que se comprenda el sentido de lo que se ha querido expresar.
- ✓ Reflexionar sobre el conocimiento expresado y establecer distintas relaciones entre los conceptos.

Representación gráfica



Criterios de evaluación:

- ✓ Presenta niveles de profundidad
- ✓ Enlaza conceptos a través de líneas de conexión
- ✓ Existen palabra de enlace en cada línea de conexión
- ✓ Visualiza jerarquía de conceptos de forma descendente
- ✓ Sintetiza los conceptos sin perder la idea central de la proposición
- ✓ Coherencia y cohesión

8. Mapa mental

¿Qué es?

El mapa mental es una estrategia pedagógica y una técnica gráfica de organización del pensamiento que permite representar ideas de manera visual, radial y asociativa, partiendo de un concepto central del cual se desprenden ideas secundarias relacionadas. Según Buzan (1996), el mapa mental refleja el funcionamiento natural del cerebro, al integrar palabras clave, imágenes, colores y

relaciones, favoreciendo la comprensión, la memoria y la creatividad en los procesos de aprendizaje. Desde el enfoque constructivista, el mapa mental facilita la construcción activa del conocimiento, ya que el estudiante organiza la información según sus propios esquemas cognitivos, promoviendo aprendizajes significativos (Ausubel, 2002).

¿Cómo se hace?

- ✓ Definir el tema o idea central, que se ubica en el centro del espacio de trabajo.
- ✓ Representar la idea central mediante una palabra clave o imagen significativa.
- ✓ Identificar las ideas principales relacionadas con el tema central.
- ✓ Trazar ramas principales que partan del centro hacia afuera, cada una con una idea clave.
- ✓ Incorporar subramas para desarrollar ideas secundarias o detalles específicos.
- ✓ Utilizar palabras clave, evitando textos extensos.
- ✓ Emplear colores, símbolos, imágenes y formas para reforzar la comprensión y la memoria visual.
- ✓ Establecer relaciones lógicas entre ideas mediante la disposición espacial.
- ✓ Revisar la coherencia del contenido y la claridad de las asociaciones.
- ✓ Reflexionar sobre el conocimiento representado y su aplicabilidad en otros contextos.

Representación gráfica



Criterios de evaluación

- ✓ Presenta una idea central claramente definida
- ✓ Organiza la información de forma radial
- ✓ Utiliza palabras clave en lugar de textos extensos
- ✓ Establece relaciones claras entre ideas principales y secundarias
- ✓ Emplea elementos visuales (colores, imágenes, símbolos)
- ✓ Demuestra coherencia y claridad conceptual
- ✓ Favorece la síntesis sin perder el sentido global del tema

9. Mapa semántico

¿Qué es?

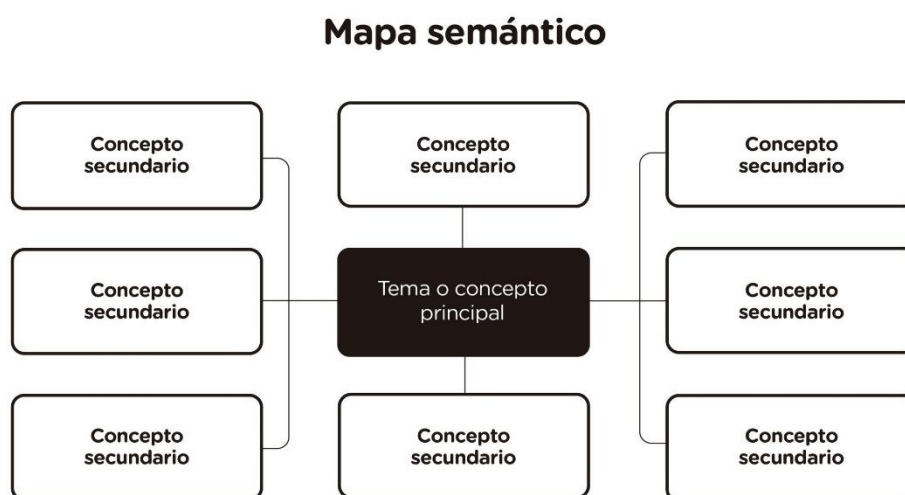
El mapa semántico es una estrategia pedagógica y un organizador gráfico que permite representar visualmente las relaciones de significado entre conceptos, a partir de una palabra o idea clave. Su finalidad es activar conocimientos previos, ampliar el vocabulario y organizar la información de manera lógica, estableciendo categorías y subcategorías semánticas. Desde el enfoque cognitivo y constructivista, el mapa semántico favorece la comprensión lectora y la construcción del significado, ya que el estudiante relaciona nueva información con conocimientos ya existentes (Johnson & Pearson, 1984; Ausubel, 2002). Esta estrategia es especialmente útil en procesos de lectura, escritura y análisis conceptual.

¿Cómo se hace?

- ✓ Seleccionar el concepto o palabra clave, que se ubica en el centro o en la parte superior del esquema.
- ✓ Activar los conocimientos previos relacionados con el concepto central.
- ✓ Identificar las categorías principales que se derivan del término base.
- ✓ Organizar las categorías de forma jerárquica o ramificada.

- ✓ Incorporar subcategorías o ejemplos que amplíen cada categoría principal.
- ✓ Utilizar palabras o frases cortas para representar los significados.
- ✓ Conectar los conceptos mediante líneas, llaves o diagramas que indiquen relación semántica.
- ✓ Revisar la coherencia de las relaciones establecidas.
- ✓ Reflexionar sobre los significados y su aplicación en nuevos contextos de aprendizaje.

Representación gráfica



Criterios de evaluación

- ✓ *Identifica claramente el concepto central*
- ✓ *Organiza la información en categorías semánticas pertinentes*
- ✓ *Establece relaciones lógicas entre conceptos*
- ✓ *Utiliza palabras clave de forma adecuada*
- ✓ *Presenta coherencia y claridad en la estructura*
- ✓ *Integra conocimientos previos con nueva información*
- ✓ *Facilita la comprensión del significado global del tema*

10. Cuadro sinóptico

¿Qué es?

El cuadro sinóptico es una estrategia pedagógica y un organizador gráfico que permite sintetizar y organizar información de manera jerárquica y estructurada, mostrando las ideas principales, secundarias y detalles de un tema mediante llaves, diagramas o tablas. Desde el enfoque cognitivo, el cuadro sinóptico favorece la comprensión global, el análisis y la síntesis de contenidos, ya que facilita la identificación de relaciones de subordinación y clasificación entre conceptos (Díaz Barriga & Hernández, 2010). Esta estrategia promueve aprendizajes significativos al presentar la información de forma clara, ordenada y lógica.

¿Cómo se hace?

- ✓ Seleccionar el tema principal que se va a desarrollar.
- ✓ Identificar las ideas principales del contenido.
- ✓ Determinar las ideas secundarias y complementarias.
- ✓ Organizar la información de forma jerárquica, de lo general a lo particular.
- ✓ Representar las ideas utilizando llaves, cuadros o columnas.
- ✓ Emplear frases cortas o palabras clave, evitando textos extensos.
- ✓ Mantener una secuencia lógica y coherente.
- ✓ Revisar la claridad y la correcta relación entre los elementos.
- ✓ Reflexionar sobre la información sintetizada y su utilidad para el aprendizaje.

Representación gráfica



Criterios de evaluación

- ✓ Presenta el tema principal claramente definido
- ✓ Organiza la información de forma jerárquica
- ✓ Utiliza llaves o estructuras gráficas correctamente
- ✓ Sintetiza la información sin perder ideas esenciales
- ✓ Mantiene coherencia y claridad en la presentación
- ✓ Facilita la comprensión global del tema

11. La V heurística

¿Qué es?

La V heurística, también conocida como V de Gowin, es una estrategia pedagógica y un organizador gráfico que permite analizar, comprender y producir conocimiento científico, relacionando de manera explícita los aspectos conceptuales (teóricos) con los procedimentales (metodológicos) de un proceso de aprendizaje o investigación. Según Gowin (1981), la V heurística facilita la comprensión de cómo se construye el conocimiento, al vincular preguntas, conceptos, teorías y principios con observaciones, registros, transformaciones de datos y conclusiones,

promoviendo el pensamiento crítico y reflexivo. Se fundamenta en el aprendizaje significativo de Ausubel, al integrar conocimientos previos con nuevas experiencias.

¿Cómo se hace?

- ✓ Formular la pregunta central o problema que guía el aprendizaje o la investigación.
- ✓ Ubicar la pregunta en la parte central de la “V”.
- ✓ En el lado conceptual (izquierdo), identificar:
 - Conceptos clave
 - Principios
 - Teorías relacionadas
- ✓ En el lado metodológico (derecho), establecer:
 - Eventos u objetos de estudio
 - Registros u observaciones
 - Transformación de datos (tablas, gráficas, cálculos)
- ✓ En la parte inferior de la V, definir los eventos o hechos observados.
- ✓ En la parte superior, formular las conclusiones o afirmaciones de conocimiento.
- ✓ Analizar la coherencia entre lo conceptual y lo metodológico.
- ✓ Reflexionar sobre el proceso de construcción del conocimiento y su validez.

Representación gráfica



Criterios de evaluación

- ✓ Formula claramente la pregunta central
- ✓ Relaciona coherentemente conceptos y procedimientos
- ✓ Integra teoría y práctica de manera adecuada
- ✓ Analiza datos y extrae conclusiones pertinentes
- ✓ Presenta coherencia lógica en la estructura de la V
- ✓ Reflexiona sobre el proceso de construcción del conocimiento

12. Línea de tiempo

¿Qué es?

La línea de tiempo es una estrategia pedagógica y un organizador gráfico que permite representar de manera visual y secuencial hechos, procesos o acontecimientos, organizados según un orden cronológico. Facilita la comprensión de la evolución, duración y relación temporal de los eventos, favoreciendo el análisis histórico y contextual. Desde el enfoque cognitivo y constructivista, la línea de tiempo promueve el aprendizaje significativo, al ayudar al estudiante a relacionar

hechos pasados con conocimientos previos y a comprender los cambios y permanencias a lo largo del tiempo (Díaz Barriga & Hernández, 2010). Es ampliamente utilizada en áreas como ciencias sociales, historia, ciencias naturales y literatura.

¿Cómo se hace?

- ✓ Definir el tema o proceso que se va a representar.
- ✓ Determinar el periodo de tiempo que abarcará la línea de tiempo.
- ✓ Identificar los hechos o acontecimientos más relevantes.
- ✓ Organizar los eventos en orden cronológico (de lo más antiguo a lo más reciente, o viceversa).
- ✓ Representar los hechos mediante fechas, palabras clave o breves descripciones.
- ✓ Utilizar líneas, flechas, símbolos o colores para diferenciar etapas o periodos.
- ✓ Mantener una escala temporal coherente.
- ✓ Revisar la claridad, secuencia y coherencia de la información.
- ✓ Reflexionar sobre la evolución del proceso representado y sus implicaciones.

Representación gráfica



Criterios de evaluación

- ✓ Presenta el periodo temporal claramente definido

- ✓ Organiza los acontecimientos en orden cronológico
- ✓ Selecciona hechos relevantes y pertinentes
- ✓ Utiliza una escala temporal coherente
- ✓ Mantiene claridad y orden en la representación gráfica
- ✓ Facilita la comprensión del proceso histórico o evolutivo

13. El ensayo

¿Qué es?

El ensayo es una estrategia pedagógica y un texto académico de carácter argumentativo que permite expresar, analizar, interpretar y sustentar ideas sobre un tema determinado, a partir de una postura personal fundamentada en argumentos lógicos y referentes teóricos. Según Díaz Barriga y Hernández (2010), el ensayo favorece el desarrollo del pensamiento crítico, la reflexión y la capacidad de argumentación, al exigir al estudiante la integración de conocimientos, la toma de posición y la elaboración de conclusiones propias. Desde el enfoque constructivista, el ensayo promueve el aprendizaje significativo, ya que el estudiante relaciona conocimientos previos con nueva información, construyendo significados y fortaleciendo habilidades comunicativas y cognitivas de alto nivel.

¿Cómo se hace?

- ✓ Seleccionar el tema y delimitar el problema o pregunta de reflexión.
- ✓ Investigar y recopilar información confiable sobre el tema.
- ✓ Formular una tesis o idea central que guíe el desarrollo del texto.
- ✓ Organizar el contenido en una estructura lógica: introducción, desarrollo y conclusión.
- ✓ Argumentar la tesis mediante ideas claras, ejemplos, citas y fundamentos teóricos.
- ✓ Mantener coherencia, cohesión y claridad en la redacción.

- ✓ Utilizar un lenguaje académico adecuado al nivel educativo.
- ✓ Citar las fuentes de información para garantizar la honestidad académica.
- ✓ Revisar la ortografía, redacción y presentación final del texto.
- ✓ Reflexionar críticamente sobre el tema abordado.

Criterios de evaluación

- ✓ Presenta una tesis clara y pertinente
- ✓ Desarrolla argumentos coherentes y bien fundamentados
- ✓ Mantiene estructura lógica (introducción, desarrollo y conclusión)
- ✓ Utiliza un lenguaje claro y académico
- ✓ Cita correctamente las fuentes de información
- ✓ Presenta coherencia, cohesión y corrección ortográfica
- ✓ Expresa una postura crítica y reflexiva sobre el tema

Representación gráfica

→ **La importancia de narrar historias a los niños.**

La lectura es una de las capacidades que distinguen al ser humano y forma parte fundamental de la alfabetización de todo individuo. Aprender a leer es un proceso que comienza en la primera infancia y suele darse en la escuela y en el hogar. En esta línea, se ha comprobado que leer o narrar cuentos a los niños y niñas en etapas tempranas es un hábito que los ayuda a aprender a leer y a escribir.

Estimular a los niños es un compromiso de padres, madres y adultos a cargo de las infancias. La lectura o las narraciones orales a niños y niñas son actividades estimulantes que pueden darse como parte de un juego, durante un viaje o antes de ir a la cama, entre otras situaciones. Se trata de actividades que no solo mejoran el desempeño del niño en su proceso de alfabetización, sino que también ayudan a su desarrollo social y emocional.

Entre los principales beneficios de esta práctica, se suele destacar que ayuda al desarrollo de la atención y la concentración; contribuye a la capacidad de imaginación; calma la ansiedad; permite expresar emociones; fortalece el vínculo del niño con el padre, madre o adulto que lee; amplía su vocabulario; fomenta la escritura, e induce a la reflexión, entre muchas otras ventajas.

Frente a este panorama, resulta importante que las personas adultas generen el tiempo y el espacio necesarios para la lectura, y ayuden a que el niño pueda encontrar en esta actividad un foco de distensión y entretenimiento, y no una obligación. Para esto, se sugiere tener libros en las casas, descubrir qué tipos de narraciones le interesan al niño y dejar de lado las tecnologías que puedan entorpecer el momento de encuentro.

→ Martínez, C., García Balus, N., Tuñón, I. (2023). Libros e infancias. Carencias y desigualdades sociales. Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA). <https://wadmin.uca.edu.ar/>

14. Exposiciones

¿Qué es?

Las exposiciones son una estrategia didáctica y de evaluación que se fundamenta en el aprendizaje activo y significativo, en la cual el estudiante asume un rol protagónico al organizar, comprender y comunicar oralmente un contenido ante un grupo. Desde el enfoque del constructivismo, Ausubel (1983) señala que el aprendizaje es significativo cuando el estudiante relaciona la nueva información con sus conocimientos previos; en este sentido, la exposición favorece dicha relación al exigir comprensión y reorganización del contenido antes de comunicarlo.

¿Cómo se hace?

- ✓ Selección del tema, acorde con los objetivos de aprendizaje.
- ✓ Búsqueda y análisis de información en fuentes confiables.
- ✓ Organización del contenido, estructurándolo en introducción, desarrollo y conclusión.
- ✓ Preparación de apoyos didácticos (diapositivas, carteles, mapas conceptuales, etc.).
- ✓ Presentación oral ante el grupo, cuidando la claridad, el orden y el tiempo asignado.
- ✓ Interacción con el auditorio, mediante preguntas o comentarios.
- ✓ Retroalimentación final por parte del docente y los compañeros.

Representación gráfica

Criterios de evaluación

- ✓ Dominio del tema y precisión conceptual.
- ✓ Claridad y coherencia en la organización de las ideas.
- ✓ Expresión oral (tono de voz, fluidez, vocabulario).
- ✓ Uso adecuado de recursos didácticos.
- ✓ Cumplimiento del tiempo establecido.
- ✓ Capacidad de responder preguntas.
- ✓ Actitud y seguridad durante la exposición.

15. Mesa redonda

¿Qué es?

La mesa redonda es una estrategia didáctica y de evaluación basada en la discusión oral organizada, en la que varios participantes exponen y contrastan puntos de vista sobre un tema común frente a un auditorio, promoviendo el análisis crítico y la construcción colectiva del conocimiento. Desde la perspectiva socio constructivista, Vygotsky (1978) sostiene que el aprendizaje se produce mediante la interacción social y el diálogo; en este sentido, la mesa redonda favorece la internalización de conocimientos a partir del intercambio de ideas entre los participantes.

¿Cómo se hace?

- ✓ Selección del tema, que debe ser relevante y susceptible de análisis desde diversas perspectivas.
- ✓ Conformación del grupo de participantes, asignando roles (moderador y panelistas).
- ✓ Investigación previa del tema por parte de los participantes.
- ✓ Definición de reglas de participación (tiempos, turnos de palabra, respeto).

- ✓ Desarrollo de la mesa redonda, donde cada participante expone su punto de vista y dialoga con los demás.
- ✓ Participación del auditorio, mediante preguntas o comentarios finales.
- ✓ Cierre y síntesis, a cargo del moderador o del docente.

Representación gráfica

Criterios de evaluación

- ✓ Dominio conceptual del tema tratado.
- ✓ Claridad y coherencia en la argumentación.
- ✓ Capacidad de análisis y pensamiento crítico.
- ✓ Participación
- ✓ Habilidad comunicativa (expresión oral y escucha).
- ✓ Trabajo colaborativo.

16. Taller

¿Qué es?

El taller es una estrategia didáctica y de evaluación centrada en el aprendizaje activo, en la que los estudiantes construyen conocimientos a partir de la práctica, la reflexión y la resolución de actividades relacionadas con un tema específico. Desde el enfoque del aprendizaje significativo, Ausubel (1983) sostiene que el conocimiento se consolida cuando el estudiante aplica la información nueva en situaciones concretas, aspecto fundamental del taller. Asimismo, Dewey (1938) plantea que el aprendizaje surge de la experiencia y la acción reflexiva, por lo que el taller permite aprender haciendo, favoreciendo la participación y la autonomía del estudiante.

¿Cómo se hace?

- ✓ Definición del propósito y objetivos del taller.
- ✓ Diseño de actividades prácticas, coherentes con los contenidos abordados.
- ✓ Organización del grupo, de manera individual o colaborativa.
- ✓ Orientación inicial del docente, explicando instrucciones y criterios.
- ✓ Desarrollo del taller, con acompañamiento y mediación del docente.
- ✓ Socialización de resultados y discusión de los aprendizajes logrados.
- ✓ Cierre reflexivo, donde se analizan dificultades y logros.

Representación gráfica

Criterios evaluativos

- ✓ Comprensión del contenido aplicado en las actividades.
- ✓ Cumplimiento de las instrucciones y del proceso establecido.
- ✓ Calidad del producto final (respuestas, ejercicios, propuestas).
- ✓ Trabajo colaborativo (cuando aplica).
- ✓ Capacidad de reflexión y autoevaluación.

k) Examen

¿Qué es?

El examen es una estrategia de evaluación formal y sistemática que permite valorar el nivel de conocimientos, habilidades y competencias alcanzadas por los estudiantes en un momento determinado del proceso educativo. Desde la perspectiva de la evaluación del aprendizaje, Tyler (1949) plantea que la evaluación

debe comprobar el grado en que se alcanzan los objetivos educativos; en este sentido, el examen permite contrastar los resultados obtenidos con los aprendizajes esperados. Asimismo, Bloom et al. (1956) señalan que los instrumentos de evaluación, como el examen, pueden diseñarse para medir distintos niveles cognitivos, desde el recuerdo y la comprensión hasta el análisis y la aplicación, según la intencionalidad pedagógica.

¿Cómo se hace?

- ✓ Definición de los objetivos de evaluación y los contenidos a evaluar.
- ✓ Selección del tipo de examen (escrito, oral, práctico, diagnóstico, formativo o sumativo).
- ✓ Elaboración de preguntas o actividades, acordes con los niveles cognitivos esperados.
- ✓ Aplicación del examen, garantizando condiciones equitativas para los estudiantes.
- ✓ Calificación objetiva, basada en criterios previamente establecidos.
- ✓ Retroalimentación, que permita identificar fortalezas y dificultades.

Representación gráfica

Criterios de evaluación

- ✓ Dominio de los contenidos evaluados.
- ✓ Claridad y coherencia en las respuestas.
- ✓ Aplicación de conceptos y procedimientos.
- ✓ Precisión y pertinencia de la información.
- ✓ Cumplimiento de instrucciones y tiempo asignado.
- ✓ Nivel cognitivo alcanzado, según la complejidad de las preguntas.

Valoración de los aspectos personal y social

En el presente sistema de evaluación la valoración de los aspectos personal y social de los estudiantes a que hace referencia el decreto 1290 de 2009, se asume desde los principios y valores establecidos en el PEI, en correspondencia con el tipo de hombre y mujer que se propone formar la institución y de las competencias ciudadanas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional (2004), por cuanto permiten que cada persona contribuya a la convivencia pacífica, participe responsable y constructivamente en los procesos democráticos y respete y valore la pluralidad y las diferencias, tanto en su entorno cercano, como en su comunidad, en su país o en otros países.

En virtud de lo anterior, se ofrecen elementos de valoración individual y colectiva, en respuesta a los componentes personal y social respectivamente, con los criterios aplicables en el proceso de evaluación integral de los aprendizajes de los estudiantes (ver tabla 2):

Aspecto	Valores asociados	Criterios de evaluación
Personal (valoración individual)	1. Respeto	1. Mantiene un trato respetuoso con docentes y compañeros. 2. Escucha cuando otros intervienen. 3. Evita burlas, ofensas o lenguaje inapropiado. 4. Acepta normas y acuerdos del aula. 5. Respeta las creencias religiosas propias y ajenas. 6. Cuida los espacios y bienes institucionales. 7. Acepta correcciones sin actitudes desafiantes. 8. Usa un tono de voz adecuado en clase. 9. Reconoce la dignidad del otro en el diálogo. 10. Promueve un ambiente de respeto en el grupo.
	2. Responsabilidad	1. Cumple las actividades académicas asignadas. 2. Entrega trabajos en los tiempos establecidos. 3. Atiende las orientaciones del docente.

		- Usa adecuadamente el tiempo de trabajo. - Presenta trabajos completos y ordenados. - Asiste puntualmente a clase. - Cumple acuerdos establecidos. - Asume consecuencias de sus actos. - Mantiene constancia en sus deberes. - Cuida materiales y recursos educativos.
	3 Honestidad	- Realiza actividades sin copiar. - Presenta trabajos de autoría propia. - Reconoce errores académicos. - Acepta correcciones con sinceridad. - Evita el fraude en evaluaciones. - Dice la verdad en situaciones académicas. - Respeto ideas ajenas. - Actúa con coherencia ética. - Cumple compromisos adquiridos. - Demuestra integridad en su actuar.
	4. Autonomía	- Trabaja sin dependencia constante del docente. - Organiza su trabajo académico. - Toma decisiones responsables. - Regula su conducta. - Muestra iniciativa. - Reflexiona antes de actuar. - Reconoce errores y mejora. - Gestiona su tiempo. - Expresa ideas con seguridad. - Actúa según principios éticos.
	5. Tolerancia	- Acepta opiniones diferentes. - Evita actitudes discriminatorias. - Dialoga sin imponer ideas. - Respeto creencias ajenas. - Maneja desacuerdos pacíficamente. - Valora la diversidad. - Mantiene actitudes incluyentes. - Evita juicios despectivos. - Promueve la convivencia. - Escucha con respeto.
	6. Amor	- Trata a otros con amabilidad. - Muestra empatía.

		3. Apoya emocionalmente a compañeros. 4. Evita actitudes agresivas. 5. Promueve el buen trato. 6. Reconoce errores y pide disculpas. 7. Se preocupa por el bienestar del otro. 8. Favorece relaciones armónicas. 9. Practica el perdón. 10. Aporta a un clima afectivo positivo.
	7. Justicia	1. Actúa con imparcialidad. 2. Respeta normas comunes. 3. Reconoce derechos ajenos. 4. Evita favoritismos. 5. Acepta decisiones justas. 6. Cumple normas institucionales. 7. Denuncia injusticias con respeto. 8. Promueve igualdad de trato. 9. Respeta acuerdos colectivos.
Social (valoración colectiva)	1. Solidaridad	1. Apoya a compañeros. 2. Colabora en grupo. 3. Comparte recursos. 4. Aporta ideas colectivas. 5. Evita actitudes egoístas. 6. Respeta aportes ajenos. 7. Contribuye al objetivo común. 8. Promueve ayuda mutua. 9. Favorece la convivencia. 10. Piensa en el bien del grupo.
	2. Inclusión	1. Acepta a todos los compañeros sin discriminación. 2. Evita conductas excluyentes. 3. Valora las diferencias individuales. 4. Favorece la participación de todos. 5. Respeta ritmos y capacidades distintas. 6. Usa un lenguaje incluyente. 7. Apoya a compañeros con dificultades. 8. Promueve el respeto por la diversidad. 9. Evita estigmatizar, señalar o segregar. 10. Contribuye a un ambiente incluyente.
	3. Equidad	1. Trata a todos con imparcialidad. 2. Reconoce derechos y deberes comunes. 3. Evita favoritismos.

		4. Respeta turnos y acuerdos. 5. Acepta apoyos diferenciados. 6. Valora la justicia en las decisiones. 7. Reconoce el esfuerzo del otro. 8. Promueve igualdad de oportunidades. 9. Acepta normas justas. 10. Actúa pensando en el bien común.
	4.Participación ciudadana	1. Participa en actividades institucionales. 2. Aporta ideas al grupo. 3. Se involucra en proyectos colectivos. 4. Respeta normas de participación. 5. Escucha opiniones diversas. 6. Cumple compromisos adquiridos. 7. Promueve la participación de otros. 8. Valora los espacios democráticos. 9. Actúa con responsabilidad ciudadana. 10. Fortalece la vida escolar.
	5.Cuidado del entorno	1. Cuida los espacios escolares. 2. Evita dañar recursos comunes. 3. Mantiene limpieza del entorno. 4. Promueve prácticas responsables. 5. Respeta normas ambientales. 6. Usa adecuadamente materiales. 7. Sensibiliza sobre el cuidado del entorno. 8. Participa en acciones de protección ambiental. 9. Reconoce la importancia del bien común. 10. Actúa con conciencia social y ambiental.
	6.	
	7.	
	8.	
	9.	
	10.	

Tabla 2. Criterios de evaluación de los componentes personal y social de los estudiantes.

Distribución del calendario académico durante el año escolar

De acuerdo con las disposiciones de orden nacional y territorial, el proceso educativo se desarrollará en cuatro (4) subperíodos académicos adoptados mediante acto administrativo, con períodos de tiempo semanales que se ajustarán,

en donde aplique, de tal manera que los estudiantes y padres de familia reciban informe académico periódico antes de salir a las vacaciones programadas durante el año escolar.

Distribución porcentual del año escolar por subperíodo académico:

Con el propósito de asegurar equidad y uniformidad en la valoración del desempeño estudiantil, cada subperiodo tendrá una asignación porcentual equivalente.

- Primer subperiodo: 25%
- Segundo subperiodo: 25%
- Tercer subperiodo: 25%
- Cuarto subperiodo: 25%

Planificación del proceso evaluativo durante el año escolar

De acuerdo a los principios y características de la evaluación formativa, cada sesión/clase debe incluir la valoración integral de aprendizajes, a través de estrategias de evaluación que permitan obtener información sobre el avance de los estudiantes en su proceso educativo. Bajo estos preceptos, la planificación del proceso evaluativo de los estudiantes durante el año escolar se desarrollará de la siguiente manera:

- ✓ **Cantidad de valoraciones cuantitativas por subperíodo académico:** de acuerdo a la intensidad horaria semanal de cada área o asignatura, en cada subperíodo académico se deben tomar, como mínimo, las siguientes valoraciones cuantitativas a los estudiantes, producto de un proceso evaluativo formativo e integral:
 - Áreas o asignaturas de una (1) hora: 3 valoraciones
 - Áreas o asignaturas de dos (2) horas: 4 valoraciones
 - Áreas o asignaturas de tres (3) horas: 5 valoraciones
 - Áreas o asignaturas de cuatro o cinco (4-5) horas: 5 valoraciones

- ✓ **Tipos de evaluación a aplicar en cada subperíodo académico:** la evaluación formativa permite diversificar la aplicación de la evaluación según el agente evaluador; así pues, en el propósito de minimizar la concentración de poder en el docente y la verticalidad propia del sistema tradicional, y de contribuir al fomento de relaciones éticas, en el presente sistema de evaluación se establece el desarrollo de procesos de coevaluación y autoevaluación, además de la acostumbrada heteroevaluación, teniendo como base unos criterios de evaluación previamente establecidos y consensuados. En consecuencia, cada docente debe procurar aplicar, como mínimo, una coevaluación y una autoevaluación en cada subperíodo académico, de acuerdo a las posibilidades que le permita la intensidad horaria del área o asignatura a cargo, lo cual debe evidenciarse con regularidad durante el año escolar.
- ✓ **Distribución porcentual de las valoraciones cuantitativas tomadas en cada subperíodo académico:** las valoraciones cuantitativas tomadas en cada subperíodo del año escolar tendrán la asignación porcentual que el docente considere de acuerdo a su criterio profesional, sin que se descarte la posibilidad de generar espacios de consenso con los estudiantes sobre este asunto. Cada proceso de aprendizaje debe valorarse integralmente a través de las estrategias de evaluación propuestas en el SIEE, haciendo uso de criterios de evaluación de tipo académico, personal y social, a los cuales le asignará una puntuación numérica que arroje un resultado acorde al desempeño del estudiante en cada evento evaluativo, de los cuales surgirán los resultados parciales y el definitivo a ofrecer a los padres de familia periódicamente.

En ese sentido, ese informe periódico institucional presentado a los padres de familia, dará cuenta del desempeño del estudiante en cada subperíodo, respaldado en un proceso de evaluación formativo integral. Por lo tanto, cada docente debe asegurarse de evidenciar el uso de criterios de evaluación en cada planeación de clases y en los medios utilizados para la valoración de los aprendizajes de los estudiantes (libreta, guías, fotocopias y demás).

En los grados donde se apliquen simulacros de entrenamiento para pruebas tipo SABER, en el desarrollo del Proyecto Ruta del Saber, los resultados obtenidos por los estudiantes en las áreas evaluadas, hará parte de las calificaciones de los subperíodos en los cuales se apliquen de todas las asignaturas involucradas. En ese sentido, al resultado obtenido en cada área se le sumarán 20 puntos, de tal manera que su desempeño por período no se afecte significativamente; por ejemplo: si en Matemáticas obtiene 45 puntos en el simulacro, se le suman 20 puntos más, para un total de 65 y esta calificación tendrá una valoración del 20% en el subperíodo respectivo. Cuando un estudiante no pueda presentar el simulacro

Artículo 5. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

Las acciones de seguimiento propuestas en el presente sistema institucional de evaluación apuntan al acompañamiento continuo y permanente a los estudiantes en su proceso educativo, en correspondencia con la naturaleza de la evaluación formativa. En ese sentido, a continuación se presentan las distintas estrategias ofrecidas por la institución para su aplicación y desarrollo durante el año escolar.

1. Acciones de acompañamiento y seguimiento del docente de aula. Los docentes tienen el deber de implementar las siguientes acciones para favorecer el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar:

- Realizar retroalimentación autónoma a los procesos de enseñanzas y aprendizaje cuando identifique la necesidad de acuerdo a los desempeños de los estudiantes.
- Reportar a la dirección de grupo a los estudiantes que persisten en sus dificultades en el desempeño académico y disciplinario.
- Mantener y fortalecer el canal de comunicación con padres de familia o acudientes a través de documentos, anotaciones u otros medios, y de la dirección de grupo.

- Aplicar los planes de mejoramiento periódicos establecidos por la institución y diseñados por cada docente de acuerdo a las necesidades de cada grupo.

2. Acompañamiento a los estudiantes desde la dirección de grupo: según el Ministerio de Educación Nacional (2003) la dirección de grupo reviste una gran importancia para orientar la formación integral de los estudiantes en las diferentes etapas de su desarrollo y para atender a los padres de familia de un grupo determinado. Por consiguiente, el director de grupo se constituye en el agente dinamizador de las políticas institucionales alrededor del proceso formativo de los estudiantes, vinculando activamente a los padres de familia y a otros estamentos del entorno y de la comunidad educativa que contribuyan a este propósito, con una participación activa que se materializa de la siguiente manera:

- Establece un diálogo permanente con los estudiantes acerca de los avances y dificultades en el proceso educativo en espacios acordados para este fin.
- Mantiene comunicación permanente y fluida con los padres de familia y los atiende en el espacio asignado institucionalmente de acuerdo con la disponibilidad en el horario de trabajo.
- Solicita acompañamiento de la orientación escolar, coordinación o rectoría cuando considere que alguna situación específica lo amerita.
- Participa activamente del análisis de los resultados del desempeño de los estudiantes y propone acciones que contribuyan al mejoramiento continuo.
- Gestiona la formalización de compromisos académicos y disciplinarios entre padres de familia, estudiantes e institución cuando identifique la necesidad.
- Aplica instrumentos de recolección de datos como insumo para la presentación de informes a los padres de familia.

- Propone y aplica instrumentos de seguimiento a las metas y compromisos establecidos por los estudiantes sobre su proceso formativo.

3. Acciones de acompañamiento y seguimiento desde la coordinación:

- Diálogo con los estudiantes en apoyo al trabajo de aula cuando el docente o director de grupo lo solicite.
- Citación a padres de familia o acudientes cuando alguna situación con los estudiantes lo amerite.
- Registro y sistematización de datos sobre el desempeño académico y actitudinal de los estudiantes que permita ofrecer información oportuna a padres de familia o acudientes.
- Reuniones con los docentes de análisis de resultados académicos periódicos de los estudiantes.
- Acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la planeación curricular por docente, áreas y grados con miras a mejorar los procesos de evaluación de los estudiantes.

4. Acciones de acompañamiento y seguimiento desde la orientación escolar:

- Diálogo con los estudiantes en apoyo al trabajo de aula cuando el docente o director de grupo lo solicite.
- Encuentros formativos individuales y grupales con estudiantes y/o padres de familia.
- Citación y diálogo con los padres de familia o acudientes cuando por alguna situación con los estudiantes así se requiera.
- Registro y sistematización de datos sobre el desempeño de los estudiantes que permita ofrecer información oportuna a los padres de familia o acudientes.
- Activación de rutas especiales con entidades oficiales (hospital, comisaría de familia u otros).

5. Acciones de acompañamiento y seguimiento desde la rectoría:

- Fomento de políticas institucionales que favorezcan el proceso de aprendizaje y evaluativo formativo e integral de los estudiantes.
- Diálogo con los estudiantes y/o padres de familia en apoyo al trabajo de aula cuando el docente, director de grupo, docente orientadora o coordinador lo solicite.
- Gestión de convenios interinstitucionales que favorezcan el proceso formativo de los estudiantes.
- Participación en las reuniones de seguimiento a los procesos evaluativos de los estudiantes.
- Activación de rutas especiales con entidades oficiales (hospital, comisaría de familia u otros).

6. Vinculación activa de los padres de familias y/o acudientes en el proceso formativo de los estudiantes:

- Promoción de la participación activa de los padres de familia a las convocatorias realizadas por la institución, a través de la escuela para padres, madres y cuidadores, y de otros mecanismos que se consideren pertinentes, apoyados en la dirección de grupo y en otras instancias institucionales.
- Establecer mecanismos y estrategias complementarias que contribuyan a fortalecer el acompañamiento de los padres de familia o acudientes al proceso formativo de los estudiantes.
- Activar rutas de acompañamiento de la comisaria de familia cuando se perciba debilidad en el acompañamiento de los padres de familia o acudientes el proceso formativo de los estudiantes.

7. Comisiones de evaluación y promoción

Las comisiones de evaluación y promoción estarán conformadas por todos los docentes y coordinadores de cada sede/jornada y tendrán participación en el proceso de evaluación del desempeño de los estudiantes de dos formas:

- **Comisión de evaluación de período:** el consejo docente de cada sede/jornada analizará y evaluará el desempeño de los estudiantes en cada subperíodo escolar y diseñará acciones de mejoramiento, las cuales quedarán registradas en acta.
- **Comisión de evaluación y promoción:** aplica al finalizar el año escolar y tiene como función principal proponer acciones para definir la promoción de los estudiantes que demuestren alguna afectación a su proceso educativo por situaciones atípicas o especiales ajenos a su voluntad; tales como, incapacidades médicas, calamidad familiar y otros que representen vulnerabilidad. No se contemplará el análisis de casos de estudiantes que no logren la promoción fuera del alcance de las condiciones antes mencionadas.

8. Cortes informativos del año escolar:

- **Preinformes a mitad de cada subperíodo:** a mediados de cada subperíodo escolar cada sede convocará a los padres de familia a reunión para rendirles un informe verbal y escrito del desempeño parcial académico y actitudinal de los estudiantes. Previo a este encuentro, el director de grupo recaudará la respectiva información con cada uno de los docentes responsables de las áreas o asignaturas del plan de estudios. En caso de ser necesario, en este encuentro se firmarán compromisos con los padres de familia encaminados a mejorar el desempeño de los estudiantes.
- **Informes al finalizar cada subperíodo académico:** al finalizar cada subperíodo del año escolar, cada sede convocará a los padres de familia a reunión para rendirles un informe oficial del desempeño parcial académico y actitudinal de los estudiantes, y en caso de ser necesario, se firmarán compromisos con los padres de familia encaminados a mejorar el desempeño de los estudiantes.

- **Calificación del comportamiento de los estudiantes:** las situaciones tipo 1 se manejarán en aula por el docente, lo cual tendrá repercusión en la calificación de los componentes personal y social. Cuando el estudiante es reincidente en situaciones tipo 1, el docente lo reportará al director de grupo, y este llevará el registro para disminuir la calificación del comportamiento desde 0.1 hasta 0.5 puntos por cada reporte, acumulables y de acuerdo con la dificultad de la situación. Cuando el estudiante es reportado a coordinación para la firma de compromisos disciplinarios por situaciones tipo 2, al finalizar el período el director de grupo recaudará esta información y disminuirá la calificación del comportamiento en 1 a 2 puntos de acuerdo con la gravedad de la situación. Si el estudiante es reportado por situaciones tipo 3, la calificación del comportamiento se disminuirá en 3 a 5 puntos.

Artículo 6. Proceso de autoevaluación de los estudiantes

Las formas de participación en la evaluación, normalmente reconocidas como tipos de evaluación según el agente evaluador, complementa la visión del presente sistema de evaluación, con respecto a la evaluación formativa. En este caso, las formas de participación están vinculadas a la modalidad usada con respecto a la aplicación de la evaluación, ya sea heteroevaluación, coevaluación o autoevaluación, generando horizontalidad en el manejo de las relaciones entre evaluador y evaluado, disminuyendo posibles relaciones de poder entre docente y estudiantes.

La diversificación de las formas de participación en la evaluación apunta al carácter social del proceso de formación, con cualidades humanistas y flexibles que destacan las capacidades de los actores sociales del proceso educativo. En efecto, se reconoce el nivel democrático del proceso formativo asociado a valores humanos como la honestidad, la sinceridad y la responsabilidad, con la cual el estudiante debe asumir su proceso de aprendizaje, independientemente de quién ejecute la evaluación del mismo.

De las formas de participación materializadas en los tipos de evaluación, es importante destacar a la autoevaluación, como escenario que propicia el desarrollo de valores éticos, específicamente la responsabilidad y la autonomía. Lo anterior permite que la evaluación se convierta en un evento desapercibido en el proceso de enseñanza-aprendizaje, sin generar protagonismo ni añadir tensión al ambiente en que se desarrollan los aprendizajes.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, en el presente sistema de evaluación, los procesos de autoevaluación son eventos comunes de evaluación de aprendizajes, realizados mediante una estrategia de evaluación con sus respectivos criterios de evaluación académicos, personales y sociales, en el cual la valoración es realizada por el mismo estudiante. En efecto, cada docente, como mínimo, debe realizar en cada subperíodo un evento evaluativo desarrollado bajo la modalidad de autoevaluación, de tal manera que se fomente y se potencialice esta práctica en favor de la autonomía, la responsabilidad, la honestidad, el pensamiento crítico-reflexivo y demás valores afines.

Así pues, la materialización de los procesos de autoevaluación de los estudiantes se normaliza como cualquier evento tipo heteroevaluación o coevaluación en el que sólo se cambia de agente evaluador; en este caso, este rol es asumido por el estudiante ejerciendo la valoración de su propio aprendizaje. Al igual que en la heteroevaluación y coevaluación, en la autoevaluación se puede hacer uso de instrumentos de evaluación como herramienta coadyuvante del proceso evaluativo, los cuales se alimentan de los criterios de evaluación; por ejemplo, listas de chequeo, escalas de valoración, rúbricas y demás.

Artículo 7. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

- **Planes de mejoramiento pedagógico:** los planes de mejoramiento pedagógico son actividades integrales (académicas y actitudinales) planificadas por los docentes de todas las áreas y asignaturas, con el propósito de superar debilidades identificadas en los estudiantes, haciendo uso del trabajo

colaborativo y del aprendizaje cooperativo. Es decir, el desarrollo de estas actividades implica la participación de todos los estudiantes de cada grupo, en función del mejoramiento de los resultados particulares de los estudiantes que presentan las debilidades o del grupo en general. Estas actividades se aplicarán cuatro (4) veces en el año escolar, a mediados de cada subperíodo académico, durante la semana subsiguiente a la reunión de Preinformes con padres de familia, lo cual quedará documentado y formalizado en las actas generadas en estos encuentros. El registro de la calificación del plan de mejoramiento pedagógico hará parte de las valoraciones de cada subperíodo académico.

- **Nivelación de aprendizajes para estudiantes con ausencia justificada:** Cuando el estudiante se ausente de clases por causa justificada, a su reintegro, en los siguientes ocho días hábiles, deberá realizar actividades de nivelación diseñadas y acordadas con los docentes. Cuando se trate de estudiantes que representan a la institución en eventos deportivos, académicos, folclóricos, de investigación u otros, de igual forma tienen la obligación de realizar este proceso de nivelación de aprendizajes. La calificación máxima a obtener por el estudiante será del nivel Superior.
- **Actividades de nivelación de aprendizajes para estudiantes matriculados sin calificaciones parciales o de subperíodos anteriores:** el estudiante tendrá derecho a un proceso de nivelación durante el subperíodo vigente, el cual se desarrollará en acuerdo institucional con cada uno de los docentes. El reporte de la calificación se hará mediante acta o formato preestablecido a la coordinación académica. El desempeño del estudiante se puede valorar hasta el nivel Superior. En atención al derecho a la educación y a las políticas vigentes en materia de cobertura educativa, no se establece límite de tiempo para matricular estudiantes en estas condiciones. En todos los casos, la promoción escolar del estudiante estará sujeta a las políticas establecidas en el presente sistema de evaluación; es decir, debe alcanzar el desempeño requerido en todas las áreas del plan de estudios para avanzar al grado siguiente.

- **Estudiantes nuevos matriculados con áreas pendientes del grado anterior:**
Los estudiantes que se matriculen en la institución y presenten certificado con áreas pendientes (no reprobado), de acuerdo al sistema de evaluación de la institución de origen, se someterán a un proceso de nivelación de las áreas reprobadas en un plazo máximo de dos (2) semanas. Si el estudiante no alcanza, como mínimo, un desempeño Básico, deberá repetir el grado. Durante este tiempo, el estudiante se dedicará exclusivamente a desarrollar las actividades de nivelación.
- **Estudiantes provenientes del exterior:** La institución educativa garantizará la matrícula de los estudiantes extranjeros, teniendo en cuenta el último grado de escolaridad certificado por el establecimiento educativo anterior. En caso de requerir procesos de nivelación se aplicará lo establecido en el ítem anterior.
- **Nivelación de aprendizajes cuando hay ausencia de docente(s):** *favor esbozar la propuesta*

Artículo 8. Las acciones para garantizar que los docentes y directivos docentes cumplan con los procesos evaluativos

El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes de la Institución Educativa Álvaro Araujo Noguera, es fruto de la reflexión de la comunidad educativa, es sancionado y adoptado por el Consejo Académico y Consejo Directivo, atendiendo a las particularidades del Proyecto Educativo Institucional. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes de la Institución Educativa Álvaro Araujo Noguera cumplan con los procesos evaluativos en el sistema institucional de evaluación son:

Mediante acto administrativo es colocado como un deber de directivos y docentes cumplir y aplicar tal y como está diseñado el sistema de evaluación institucional, el no cumplimiento será causal de falta a los deberes y obligaciones quedarán incluidas en los demás que defina la institución.

Artículo 9. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.

Se realizará la entrega de los informes académicos, uno por cada período y un informe final el cual debe ser el consolidado de los periodos lectivos anteriores, dicho informe debe ser entregado en la fecha estipulada que no debe exceder de dos semanas después de haber terminado cada uno de los periodos académicos y con la obligatoriedad de asistencia del acudiente a las reuniones o posteriormente a la institución para que su acudido continúe asistiendo a sus labores académicas.

Para efectos de promoción el valor porcentual de cada uno de los cuatro periodos académicos será del 25%, con el informe del cuarto periodo se entregará un quinto informe en el que se promedian las valoraciones de cada periodo y se certifica la promoción, aplazamiento o reprobación del grado escolar cursado.

Artículo 10. La estructura de los informes de los estudiantes

La estructura de los informes deberá ser clara y comprensible para los estudiantes y los acudientes. Los informes escritos registrarán las valoraciones acordes con la tabla numérica establecida y su correspondiente cualitativo con la escala nacional. La valoración cuantitativa refleja los desempeños en el saber, en el hacer y en el ser. Contendrán, además, en un lenguaje sencillo, de manera detallada por asignatura los niveles de las competencias desarrolladas.

El informe debe contener:

- Identificación de la institución: nombre, escudo, resolución, Nit, código Dane, modalidad, ubicación.
- Identificación del estudiante: nombre del estudiante, grado, jornada, periodo lectivo, código del alumno
- Áreas, signaturas, intensidad horaria, fallas, juicios valorativos (cuantitativos, cualitativos).
- Observaciones del director de grupo.
- Firma: docente responsable.

El último informe mostrará la valoración del desempeño de los estudiantes e indicará claramente el estado de promovido, aplazado o no aprobado.

Artículo 11. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

Para las respectivas reclamaciones los padres de familia y/o acudientes deben tener en cuenta los siguientes pasos:

- Cuando un estudiante considere que el juicio valorativo de una actividad o del período, emitido por un docente no estuviere acorde con su desempeño académica (cognitivo), personal y social, podrá reclamar por sí mismo o por intermedio de su acudiente (Quien firmó la matrícula), con el objeto de revisar los mecanismos que originaron dichos resultados; esta reclamación podrá hacerla en forma verbal o escrita.
- El estudiante acudirá en estricto orden a las siguientes instancias, según el caso y la gravedad del caso, siempre siguiendo el debido proceso: docente de área, director de grupo, coordinador académico, orientación escolar, Rector, consejo académico, consejo directivo.
- La reclamación de un estudiante pasará de una instancia a otra, sólo en el evento en que no logre solucionar la situación que originó el reclamo.
- Cuando un reclamo llegue al Consejo Directivo, este organismo deberá tener en cuenta lo expuesto en el presente sistema de evaluación para resolver el caso, así como el concepto previo del rector y del Consejo Académico.
- Si en algún caso, uno de los miembros del consejo académico o directivo presenta conflicto de intereses, este podrá participar de la reunión, pero no podrá opinar o tomar partido en las decisiones disciplinarias o académicas tomadas por estos órganos.

Conducto regular y/o debido proceso

Para las reclamaciones se realizará el siguiente proceso por parte del estudiante, padre de familia y/o acudiente:

- El estudiante se dirigirá al docente para resolver las inquietudes que tenga sobre su juicio evaluativo, y si la situación persiste, se debe solicitar una reunión con el director de grupo, para estudiar el caso. Esta reunión debe orientar los pasos a seguir para que la reclamación sea resuelta en tiempos y satisfacción pertinentes.
- Si la situación no se ha resuelto, se debe solicitar una reunión con el Coordinador Académico, en donde se explica de forma verbal los procedimientos anteriores. El Coordinador podrá solicitar la presencia del docente de la asignatura o área en dicha reunión para lograr una solución.
- Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa o de género, política, familiar, de raza, u otra, un estudiante repruebe una asignatura, la Comisión de evaluación y promoción podrá recomendar al Rector, la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel educativo, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado de notas en la parte correspondiente a “Observaciones”, ya que en la casilla del área reprobada, se escribe el registro dado por el docente titular.
- La Comisión de Evaluación o el reclamante pueden acudir al Consejo Académico, como instancia superior para darle solución al problema suscitado. En el cual quedará constancia en acta del procedimiento que se le haya dado.
- Como última Instancia se acude al Consejo Directivo para dirimir el reclamo. El Consejo Directivo debe analizar las acciones realizadas para la superación de la situación bajo la luz de la normatividad vigente, entre ellas:
- La decisión tomada por el Consejo Directivo debe quedar en un acta, con la respectiva firma de los consejeros que estuvieron presentes en la sesión. Esta acta, como todos los documentos levantados durante el tratamiento del caso, estarán, al tenor de la legislación vigente, a disposición de los entes de control que los soliciten.

Artículo 12. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

La comunidad educativa participa en el proceso de construcción del sistema institucional de evaluación mediante la conformación de las comisiones, en las cuales como mínimo deberán participar:

- El Rector y/o el o la coordinador Académico y de disciplina quien la convoca y la preside
- La docente orientadora.
- Representantes de los docentes
- Representantes de los padres de familia, que no sea docente de la institución.
- Personero estudiantil o su representante
- Representante de los estudiantes ante el consejo directivo

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Enciclopedia Concepto (2024). Mapa conceptual. Recuperado de: <https://concepto.de/mapa-conceptual/>

Ministerio de Educación Nacional (2003). Orientaciones para aplicar el decreto 1850 de 2002. Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-86194_archivo_pdf.pdf